



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 131- 2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a Central Termoeléctrica Chilca de la empresa Fénix Power Perú S.A.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Chilca de la empresa Fénix Power Perú S.A, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : Fénix Power Perú S.A.
Instalaciones : Central Termoeléctrica Chilca

Ubicación de las instalaciones

Departamento : Lima
Provincia : Cañete
Distrito : Chilca

Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 09 al 11 de noviembre de 2013.
Supervisión de Campo : Del 18 al 19 de noviembre de 2013.

Tipo de supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Chilca se verificó lo siguiente:

- Seis puntos de almacenamiento de residuos peligrosos sin que contengan las siguientes medidas de control: no tienen piso liso impermeabilizado ni cuentan con la señalización de peligrosidad. Se observaron residuos colocados fuera de los contenedores.

El administrado no hizo entrega de los registros que contienen los movimientos de entrada y salida de residuos peligrosos.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- El Plan de Manejo de Materiales Peligrosos no contiene los procedimientos para el transporte seguro ni los equipos de protección personal mínimos requeridos.
- Se verificó durante la supervisión realizada el 23 de abril de 2013 que el plan de contingencia no considero la descripción general del área de instalación; tampoco existía una lista de los tipos de equipos a ser utilizados para hacer frente a las emergencias. Al respecto, en la inspección realizada el 18 y 19 de noviembre de 2013 se evidenció que el administrado reporto el Plan de Contingencias actualizado, el 7 de mayo del 2013, el mismo que estaba relacionado con la actividad de construcción. Este documento contiene la información general del área de la central, así como el listado de los equipos.
- Se verificó durante la supervisión realizada el 23 de abril de 2013 que los informes de monitoreo ambiental correspondientes al I y II trimestre de 2012 no fueron reportados a través del Sistema Extranet. Al respecto, en la inspección realizada el 18 y 19 de noviembre de 2013 se evidenció que el administrado había cumplido con reportar la información pendiente.
- Se verificó durante la supervisión realizada el 23 de abril de 2013 que el administrado no había cumplido con declarar a través del Sistema Extranet, las actividades comprometidas correspondientes al periodos 2012/2013. Al respecto, en la inspección realizada el 18 y 19 de noviembre de 2013 se evidenció que Fénix Power Perú S.A. no había cumplido con reportar dicha información.
- Se verificó durante la supervisión realizada el 23 de abril de 2013 que el Almacén de Residuos Peligrosos no contaba con piso impermeable y liso, sistema de drenaje y tratamiento de lixiviados. Asimismo, se almacenaron cilindros conteniendo residuos peligrosos en el exterior de este almacén, los cuales fueron colocados sobre una parihuela de madera, directamente sobre arena y sin otro medio de protección. Al respecto, en la inspección realizada el 18 y 19 de noviembre de 2013 se evidenció que el almacén de residuos peligrosos identificado fue reubicado. A tal efecto, el administrado ha colocado una manta de geomembrana debajo del contenedor que han acondicionado como almacén de residuos peligrosos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 30 ENE. 2014



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

